

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES, CALDAS

Primero (01) de diciembre de 2021

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 Y 319 DEL C.G.P.

Demandantes	Pablo Johany Otálvaro, Gabriel de Jesús Morales, María Olga Salazar y otros
Demandado	Empresa Autolegal, Equidad Seguros, Robinson Andrés Giraldo y Luis Enrique Serna
Radicado	170013103005-2019-00192-0
Proceso	Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual

TRASLADO: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO PROFERIDO EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2021.

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 Y 319 C.G.P., se corre traslado a la contraparte, por el término de TRES (3) DÍAS, del recurso de reposición y en subsidio de apelación impetrado por el apoderado de la EQUIDAD SEGUROS contra el proveído fechado el 22 de noviembre de 2021.

FIJACIÓN: 01 de diciembre de 2021 a las 7:30 am
DESIJACIÓN: 01 de diciembre de 2021 a las 5:00 pm
TÉRMINO: **02, 03 y 06 de diciembre de 2021**

ACLARACIÓN: Para la **visualización de la pieza documental puesta en traslado**, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional: ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

Firmado Por:

Daniela Perez Silva
Secretaria
Juzgado De Circuito

Civil 05
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

07f4926d6445e546bdf8b362f15ebd4d8025f9ac5e47ee21c94018083ad8f4ff

Documento generado en 30/11/2021 12:20:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>